



An affiliate of EY Central America, Inc.

Creatividad y Propiedad Intelectual

©2015

Creatividad



¿COMO SURGE LA PI?

- ▶ Es una creación intelectual
- ▶ Surge ante una necesidad de una o más personas
- ▶ Las necesidades pueden ser:
 - ▶ Físicas (reales)
 - ▶ Sociales (creadas)

Necesidades físicas o reales

- ▶ Frío – calor
- ▶ Habitación
- ▶ Movilización
- ▶ Alimentación (comida – preparar la comida)
- ▶ Energías
- ▶ Producción
- ▶ Laborales
- ▶ Etc.

Necesidades sociales o creadas

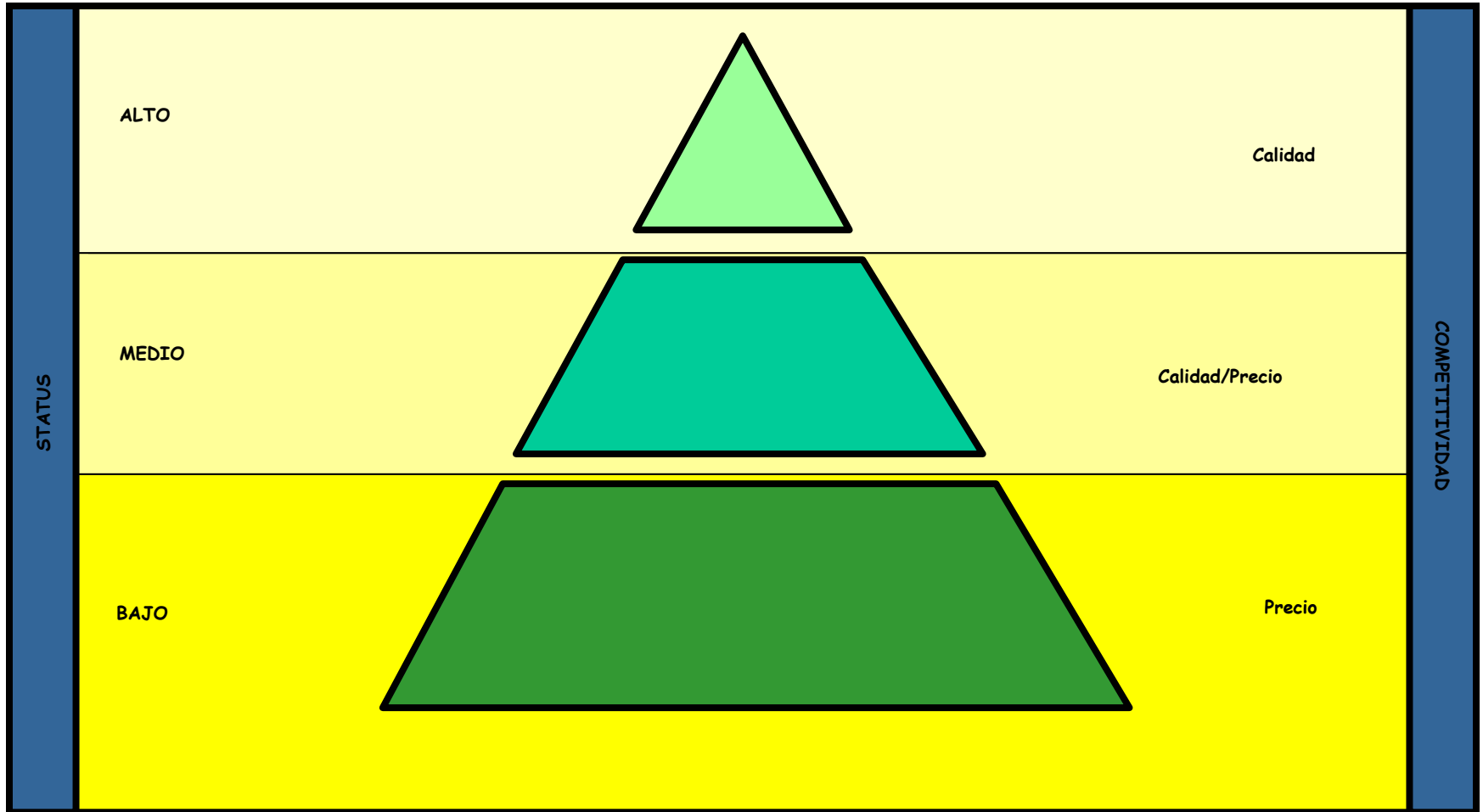
- ▶ Diversión
- ▶ Moda
- ▶ Respeto
- ▶ Auto-realización
- ▶ Afiliación
- ▶ Estilos

Segmentación geográfica

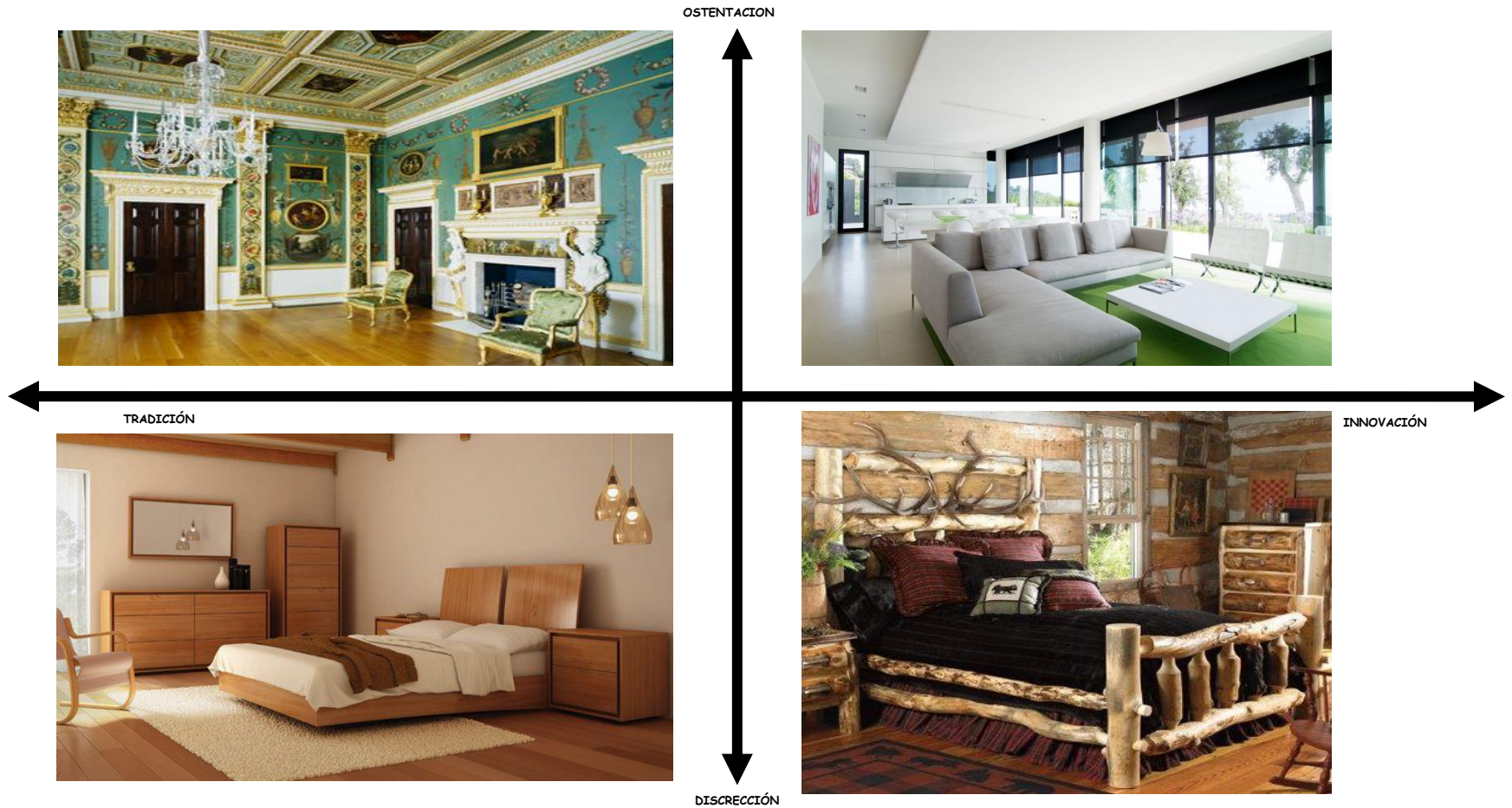
- ▶ por región
- ▶ por país
- ▶ provincia
- ▶ ciudad



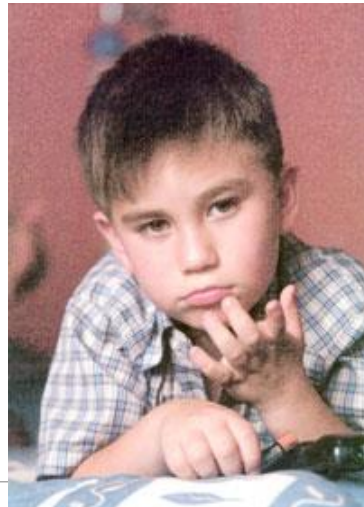
Segmentación social



Estilo de vida



Segmentación por edad



Consecuencias de las creaciones:

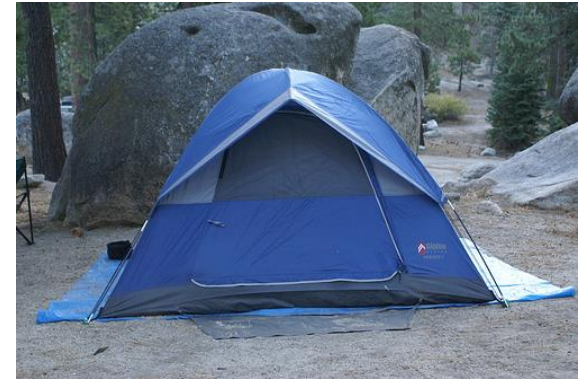
- ▶ El desarrollo de una sociedad, de una cultura.



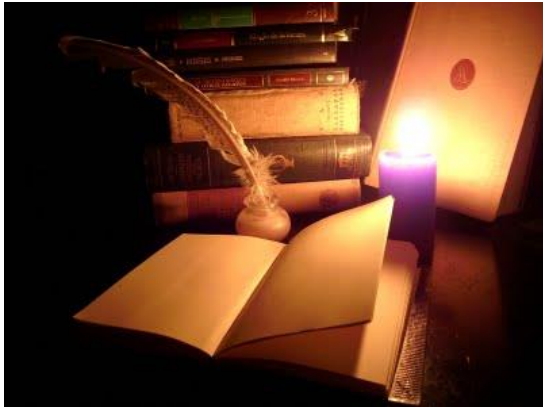
Edad de piedra, revolución industrial, época actual



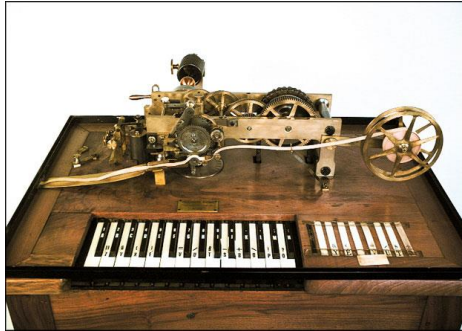
Evolución



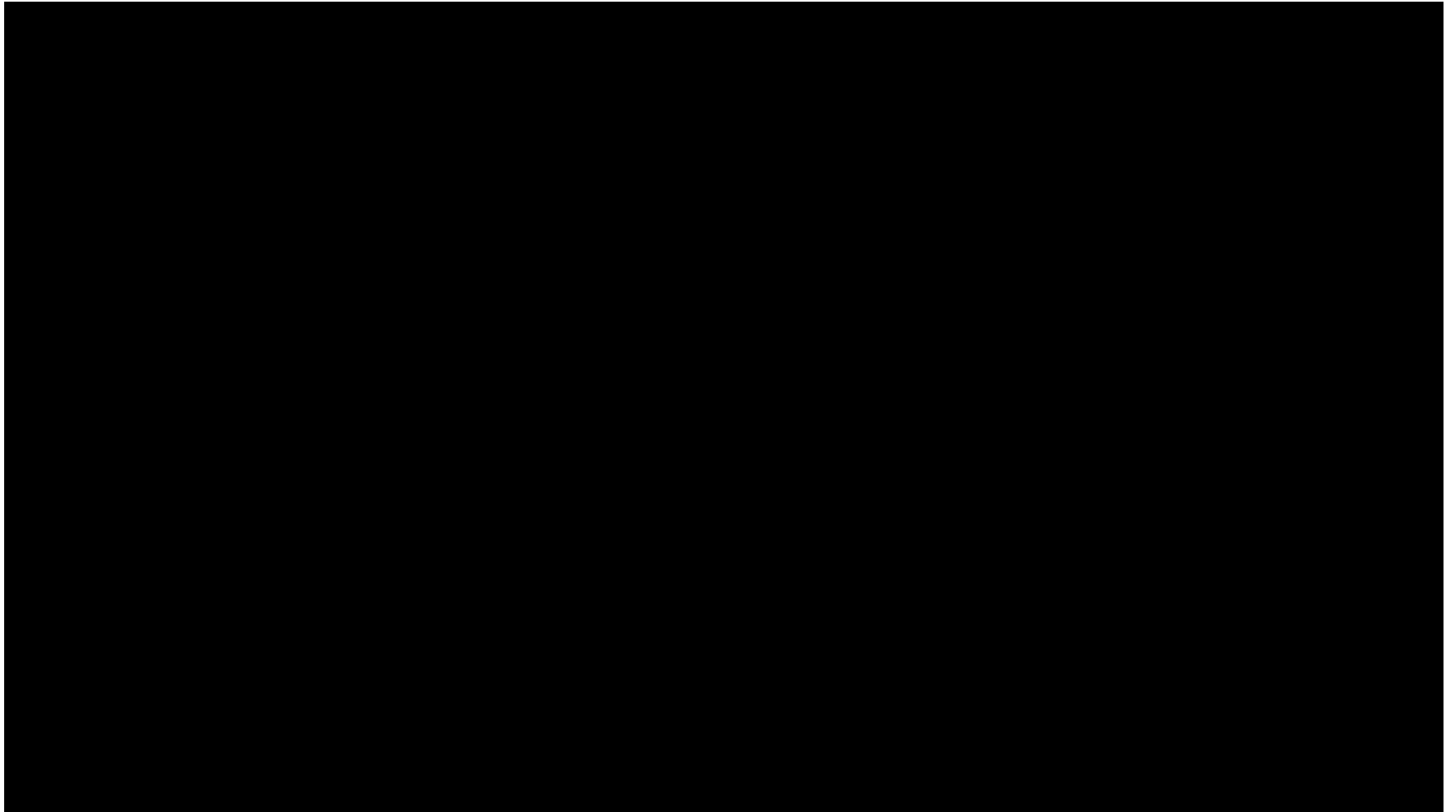
Evolución



Evolución



Ejemplo de telecomunicación



Propiedad Intelectual



Propiedad Intelectual

- ▶ Es una consecuencia del desarrollo de la cultura.
- ▶ El Derecho regula y establece las normas en una sociedad civil.
- ▶ Por tanto la PI regula y establece las normas de las creaciones intelectuales de una sociedad civil.

La Propiedad Intelectual regula:

- ▶ Quién es su titular.
- ▶ Qué derechos tiene un titular.
 - ▶ Exclusividad de uso.
 - ▶ Impedir el uso indebido por terceros.
- ▶ Qué obligaciones tiene un titular.
- ▶ Cómo puede defenderse un titular.
 - ▶ Medidas jurídicas para resguardar sus derechos.

La Propiedad Intelectual:

- ▶ Protege los derechos de los creadores intelectuales.
- ▶ Con el fin de INCENTIVAR a los creadores a que sigan creando.
- ▶ Así avanza y se desarrolla una sociedad.

La Propiedad Intelectual:

- ▶ Marcas y otros signos
 - ▶ Signos distintivos, señales de propaganda.
- ▶ Derechos de Autor
 - ▶ Obras literarias y artísticas originales.
- ▶ Patentes de Invención
 - ▶ Productos o procedimientos nuevos.
- ▶ Diseños Industriales.
 - ▶ Diseños originales

La Propiedad Intelectual: Protección

- ▶ Registro de la Propiedad Intelectual.
 - ▶ Marcas, obras e inventos, son registrables.
- ▶ Información confidencial.
 - ▶ Secretos.
- ▶ Implementación de políticas de protección.
 - ▶ Acudir a las vías administrativas y judiciales
 - ▶ Penas civiles y penales.

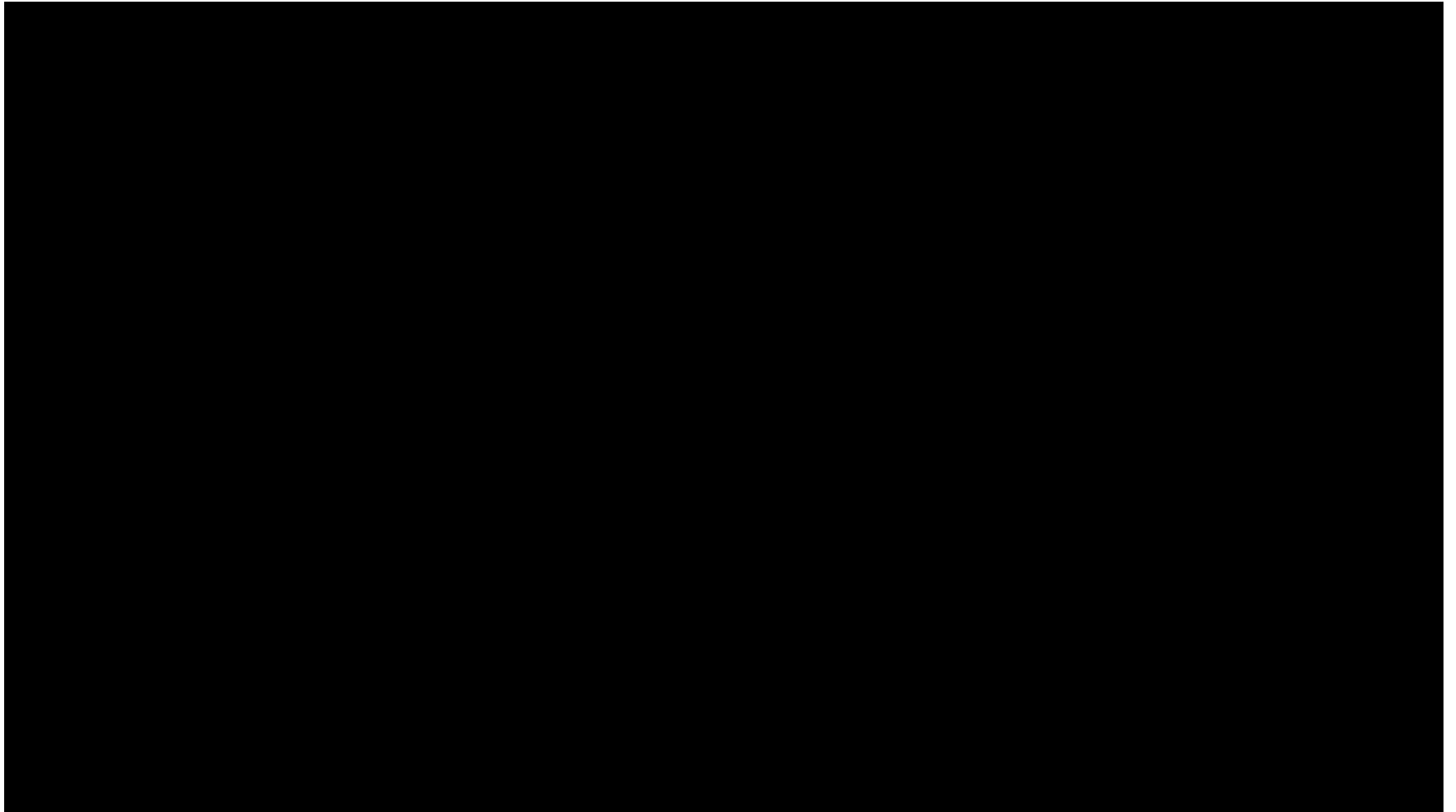
La Propiedad Intelectual: Recomendaciones

- ▶ Asesorarse legalmente.
- ▶ Realizar estudios de antecedentes
 - ▶ Marcas
 - ▶ Derechos de Autor
 - ▶ Patentes de invención.
- ▶ **SUPER IMPORTANTE**
 - ▶ Se evita gastos de recursos innecesarios
 - ▶ Se evita problemas posteriores con terceras personas.

Para reflexionar



¿Sabía usted?



Gracias

Carlos Corrales

carlos.corrales@integralegal.net